



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN ENFERMERÍA

### . REGLAMENTO DE ENFERMERÍA

Este reglamento se realizó con el propósito de dar a conocer todas las normativas que se deben tener presente en un accidente Escolar, o enfermedad que impedita la salud física de toda la comunidad Educativa. Esto corresponde a la planificación de un conjunto de acciones y procedimientos para poder brindar una respuesta organizada, oportuna, y una mejor calidad de atención en la etapa primaria.

#### *Normas Administrativas:*

- Está absolutamente prohibido la administración de medicamentos de cualquier tipo, sólo se podrá Administrar, si es que el apoderado cuenta con la autorización médica respectiva (copia) y llenar la autorización para suministro de medicamentos el colegio.
- Todos los Alumnos tiene una hoja de atención, se cuenta con registro de Atención de Enfermería en el sistema computacional
- Todos los Alumnos que sufran de alguna patología por simple que esta sea, debe ser informada con copia médica al de Departamento de Enfermería del colegio ej: Cefaleas, Migrañas, Cólicos, etc.
- Todo Alumno que en horario de clases sientan algún malestar que afecte su salud impidiendo su permanencia normal en la sala de clases será derivado por la miss o el sir, o inspectores, con un permiso de "interconsulta escolar" y su agenda escolar (notebook). La cual se encuentra en el libro de clases. En enfermería se hará el control de signos vitales como primera instancia.
- Todos los alumnos que sean vacunados en el establecimiento educacional por norma ministerial, serán notificados a los apoderados y se les enviara la autorización correspondiente a cada vacunación.
- Al momento de la matrícula se debe llenar una ficha clínica.
- Todo los Alumnos que asistan a enfermería por algún malestar simple continuo (más de 3 veces a la semana) se citará al apoderado para evaluar lo que le pueda estar pasando al Alumno.

Se le informará al apoderado vía comunicación si su hijo fue atendido en la enfermería por algún malestar simple o accidente leve

#### *Normas de Procedimiento*

El representante de enfermería será el encargado de asistir en su etapa primaria, a todos los alumnos que a consecuencia de una acción sufran un accidente, y a todos los Alumnos que tengan algún malestar que afecte su salud impidiendo su permanencia en la sala de clase.

- En el horario de recreo el departamento de enfermería solo atenderá a los alumnos accidentados, o que tengan algún malestar que comprometa 100% su salud.
- Accidente leve sin llamar al apoderado: Es el accidente que requiere de la atención de enfermería, pero no compromete el buen estado de salud del Alumno. En casos que amerite se informará al apoderado de la situación.
- Todo Alumno que durante la jornada Escolar muestren síntomas de enfermedad dolor o malestar, será evaluado, si el malestar es persistente durante el día se llamara al apoderado para que lo retire (dolor de cabeza, estómago, etc.)
- El alumno que tenga dolores simples será tratado en la enfermería del colegio Ej: dolor de estómago se le dará agua de hierba.



- Si el alumno tiene un malestar que afecta 100% su estadía en el colegio, se llamará de inmediato al apoderado para su retiro. (fiebre, vómitos, etc.)
- Accidentes leves con llamadas al apoderado, es el accidente que requiere atención a pesar de ser menor se considera adecuado que el reposo lo haga en casa.
- Accidente moderado grave, se evaluara al Alumno, se inmovilizara de ser necesaria la zona afectada (ej. cuello ortopédico), o se curara herida si esto es posible, se llamará al apoderado y se le entregara pápeles de declaración individual de accidente Escolar. (seguro escolar )
- Accidente grave se llamara inmediatamente a la ambulancia para su traslado, y también se llamara al apoderado del accidentado, si no es posible su traslado en ambulancia, por motivos ájenos al colegio dependiendo de su gravedad lo trasladaran los apoderados o el colegio tomara cartas en el traslado de este, se le prestarán los primeros auxilios necesarios, mientras se realiza su traslado a un centro asistencial.

*Procedimiento Específico*

- El Alumno accidentado grave será trasladado a un servicio de urgencia.
- En su traslado puede ser acompañado por algún miembro de la comunidad Educativa.
- Se le avisa al apoderado, para que se haga presente en la unidad de emergencia.
- Se debe adjuntar el documento declaración individual de accidente escolar.